



LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 28, SEGUNDO PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; Y CON BASE EN LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

I. En sesión solemne de fecha 01 de enero de 2016, quedó formalmente instalada la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, declarándose abierto el primer periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional.

II. En sesión pública del Pleno del Honorable Congreso del Estado, de fecha 05 de enero de 2016, fue aprobado el Acuerdo 001, por el que se integran las comisiones ordinarias de la LXII Legislatura y sus respectivas juntas directivas para el primero año de su ejercicio constitucional.

III. En fecha 07 de enero de 2016 se instaló formalmente, en sesión pública, la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco.

IV. Con fecha 18 de febrero de 2016, la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado, por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva, informó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, mediante Memorándum HCE/SG/0054/2016, de las manifestaciones vertidas por las coordinaciones de las fracciones parlamentarias respecto de las Iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo presentadas en las Legislaturas LVII, LVIII, LIX, LX y LXI, que según sus análisis debieran permanecer vigentes y considerar como no procedentes los que no fueron relacionados en sus escritos.

V. Con fecha 3 de marzo de 2016, la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado, por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva, remitió copia del Acuerdo 003, mediante el cual se autoriza a las comisiones ordinarias de la LXII Legislatura, para que en ejercicio de sus atribuciones, como órganos colegiados constituidos por el Pleno, en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la aprobación de dicho acuerdo, emitan un acuerdo relacionado para enviar al archivo definitivo las Iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo presentadas por las diputadas y diputados de las legislaturas LVII, LVIII, LIX, LX y LXI, relacionadas con el rezago legislativo, que se consideren como no procedentes y descargarlos del turno de las comisiones respectivas.

VI. Con fecha de 06 de abril de los corrientes, se recibió el Memorándum No HCE/SG/0234/2016 enviado por la Secretaría General del Congreso, dado el Acuerdo 003 aprobado por el Pleno de la LXII Legislatura del día 03 de marzo del presente año,



donde se dispone de un término no mayor a 30 días naturales contados a partir de la aprobación del resolutivo ya citado, al exhortar a cada Comisión a emitir un Acuerdo sustentado en el análisis del rezago legislativo, en el que se enlisten todas aquellas Iniciativas de decreto promovidas por Diputadas y Diputados de anteriores legislaturas de fracciones parlamentarias de partidos políticos que actualmente no cuenten con representación en este Congreso. , o que en el momento de ser promovidas no integraban ningún grupo parlamentario, así como todas las proposiciones con Punto de Acuerdo que no fueron dictaminadas, cuyo trámite se dará por concluido.

VII. Con fecha 27 de abril de 2016, en Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, se procede a dar trámite al memorándum citado en el punto V del presente capítulo, basado en las siguientes:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que mediante Decreto 236, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, suplemento 7648 D, con fecha 23 de diciembre de 2015, se expidió la nueva Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, misma que abrogó la del 02 de enero de 1993, y sus subsecuentes reformas.

SEGUNDO. El artículo 63, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, establece que las Comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales. El cual, en correlación con el citado precepto legal, el artículo 65, fracción I, mandata que las comisiones tendrán la competencia por materia que se derive de su denominación contando entre sus facultades y obligaciones la de *“Examinar y poner en estado de resolución los asuntos que le sean turnados para su estudio y emitir los dictámenes, propuestas, recomendaciones e informes que resulten de sus acciones”*.

TERCERO. Que el artículo 75, de la mencionada Ley Orgánica vigente, señala que para el desempeño de sus funciones el Congreso del Estado contará con diversas comisiones ordinarias, entre las cuales, en su fracción XIII, se encuentra la de Gobernación y Puntos Constitucionales, con las facultades y atribuciones otorgadas señalado en el artículo 63, fracción II, del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco.

CUARTO. Que referido al artículo Único del Acuerdo 003 emitido de fecha 03 de marzo del presente año por el Presidente de la Mesa Directiva, al señalar de manera simplificada para que esta Comisión en ejercicio de sus atribuciones en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la aprobación de dicho resolutivo, se emita un Acuerdo basado en el análisis del rezago legislativo en el que se enlisten todas aquellas Iniciativas de decreto promovidas por diputadas y diputados de anteriores legislaturas de las fracciones parlamentarias de partidos políticos que actualmente no tengan representación en este Congreso, o que no integraban ningún



grupo parlamentario, así como de las proposiciones con Punto de Acuerdo que no fueron dictaminadas, y refiriéndonos al considerando Quinto, señalamos que muchas de las Iniciativas propuestas han quedado superadas respecto de los temas contenidos, adecuaciones constitucionales o legales aprobadas tanto en el ámbito federal como local, o en el caso de las proposiciones con Punto de Acuerdo, porque los servidores públicos a los que iban dirigidos concluyeron su ejercicio en el cargo o la materia de los mismos ha sido resuelta, o bien porque no se elaboró su dictamen correspondiente, respecto de las cuales la Ley vigente no prevé procedimiento alguno.

QUINTO. Que con base a esto, los Integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, procedimos a analizar los asuntos pendientes de resolver o dictaminar de las Legislaturas LVI, LVII, LIX, LX y LXI , coincidiendo en que resulta necesario dar conclusión al trámite a la mayoría de los asuntos consistentes en Iniciativas y Puntos de Acuerdo presentados con anterioridad antes esta Sexagésima Segunda Legislatura local, con el objeto de abatir el rezago legislativo ya que caen en los supuestos estipulados en el Acuerdo 003 por la fecha en que estas fueron presentadas y que han sido superadas por el cambio de situación jurídica, prescripción o derivado de reformas posteriores, resultando imposible seguir con su trámite.

SEXTO. Ahora bien, vistos los antecedentes referidos, y no obstante las manifestaciones vertidas por las coordinaciones de las fracciones parlamentarias respecto de las Iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo presentadas en las Legislaturas LVII, LVIII, LIX, LX y LXI, referidas en el punto **IV** de los ANTECEDENTES, que según sus análisis debieran permanecer vigentes, en cumplimiento de las atribuciones legales que tiene esta Comisión Ordinaria, derivadas de la Ley del Poder Legislativo y su Reglamento, por el acuerdo de sus integrantes se adhieren las siguientes Iniciativas para bajarlas de turno y decretar su archivo definitivo las siguientes:

LEGISLATURA	ASUNTO
LVII	Ninguno
LVIII	1.- Iniciativa con proyecto de ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado, formulada por el instituto de Investigaciones Legislativas.
LIX	1.- Iniciativa de Decreto por la que se propone crear la Ley de Bienes del Estado der Tabasco y de sus Municipios, formulada por el Dip. Víctor Manuel Domínguez Sarracino. 2.- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propone expedir la Ley para prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Tabasco, formulada por el Dip. Francisco Javier Custodio Gómez. (Iniciativa que de igual forma es parte del rezago legislativo de las comisiones ordinarias de Asuntos Indígenas, de Equidad y Género y de Atención a Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Adultos en Plenitud).
LX	1.- Iniciativa de Decreto para reformar y adicionar la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en materia de planeación de largo



H. Congreso del Estado de Tabasco

“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”



	<p>plazo o de gran visión municipal, formulada por el Dip. Oscar Castillo Moha.</p> <p>2.- Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Tabasco, formulada por la Dip. Marcela de Jesús González García. (Iniciativa que de igual forma es parte del rezago legislativo de las comisiones ordinarias de Asuntos Indígenas, de Equidad y Género y de Atención a Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Adultos en plenitud).</p> <p>3.- Iniciativa de Decreto por la que se propone se reformen y adicione diversas disposiciones de la Ley de Notariado para el Estado de Tabasco, formulada por la Dip. Marcela de Jesús González García. (Iniciativa que de igual forma es parte del rezago legislativo de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas en materia de impacto económico).</p>
LXI	<p>1.- Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, presenta ante el Congreso de la Unión, iniciativa de reforma y adición al artículo 116, fracción IV, inciso E) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, formulada por la fracción parlamentaria del PRI.</p> <p>2.- Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 66, segundo párrafo y tercer párrafo; y 68, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Formulada por la Dip. Liliana Ivette Madrigal Méndez, a nombre de la fracción parlamentaria del PRI.</p> <p>3.- iniciativa de Decreto por la que se crea la Ley del Empleo del Estado de Tabasco, formulada por la Dip. Mirella Zapata Hernández. (Iniciativa que de igual forma es parte del rezago legislativo de la Comisión Ordinaria de Trabajo y Previsión Social).</p> <p>4.- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de Tabasco, formulada por la Dip. Liliana Ivette Madrigal Méndez.</p> <p>5.- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se propone expedir la Ley de Protección de Datos para el Estado de Tabasco, formulada por la Dip. Liliana Ivette Madrigal Méndez. (Iniciativa que de igual forma es parte del rezago legislativo de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos).</p> <p>6.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para expedir la Ley de Atención a Migrantes o Transmigrantes para el Estado de Tabasco, formulada por integrantes de la Comisión de Asuntos de la Frontera Sur. (Iniciativa que de igual forma es parte del rezago legislativo de la Comisión Ordinaria de Asuntos de la Frontera).</p> <p>7.- Iniciativa de Decreto por el que se adiciona al Código Civil para el Estado de Tabasco, el artículo 266bis, en materia de indemnización del cónyuge que se dedicó preponderadamente al trabajo del hogar, aun cuando hayan contraído matrimonio bajo el régimen de separación de bienes, formulada por la Dip. Mirella Zapata Hernández. (Iniciativa que de igual forma es parte del rezago de la Comisión Ordinaria de Equidad y Género).</p>



	<p>8.- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Garantías de Prestaciones Médicas del Estado de Tabasco, formulada por la Dip. Mirella Zapata Hernández. (Iniciativa que de igual forma es parte del rezago legislativo de la Comisión Ordinaria de Salud).</p> <p>9.- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 304 del Código Civil del Estado de Tabasco, formulada por la Dip. María Elena Silvan Arellano.</p> <p>10.- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco, formulada por la Dip. María Elena Silvan Arellano.</p> <p>11.- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 44 Bis de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, formulada por la Dip. María Elena Silvan Arellano. (Iniciativa que de igual forma es parte del rezago legislativo de la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal).</p> <p>12.- Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se propone adicionar un párrafo al artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco, formulada por la Dip. María Elena Silvan Arellano.</p> <p>13.- Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley para la Protección y Bienestar de Jefes de Familia y Adultos Mayores, formulada por la Dip. Mirella Zapata Hernández. (Iniciativa que de igual forma es parte del rezago legislativo de la Comisión Ordinaria de Atención a Grupos Vulnerables, Personas con Características Especiales y Adultos en Plenitud).</p> <p>14.- Iniciativa de Decreto por la que se adiciona la fracción VI y un párrafo al artículo 403 Quater del Código Civil vigente para el Estado de Tabasco, formulada por la Dip. Mirella Zapata Hernández.</p> <p>15.- Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco, formulada por el Dip. Luis Rodrigo Marín Figueroa.</p> <p>16.- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 29 Bis a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en relación a los Derechos Humanos, formulada por la Dip. María Elena Silvan Arellano.</p> <p>17. Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, en materia del indebido manejo y aplicación de recursos públicos, formulada por la Dip. Mirella Zapata Hernández.</p> <p>18. Iniciativa de Decreto por la que se reforman, derogan y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, formulada por el Dip. José del Carmen Herrera Sánchez. (Iniciativa que de igual forma es parte del rezago legislativo de la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal).</p> <p>19.- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan</p>
--	--



H. Congreso del Estado de Tabasco

“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”



	<p>disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, formulada por el Dip. Luis Rodrigo Marín Figueroa.</p> <p>20.- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforma y adiciona el artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, formulada por el Dip. Luis Rodrigo Marín Figueroa.</p> <p>21.- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 504 Bis al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco, formulada por la Dip. María Elena Silvan Arellano.</p> <p>22.- Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se adicionan las fracciones VI, VII y VIII al artículo 6, y se reforman los numerales 36, 94, 96 y 99 último párrafo de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, formulada por el Dip. Luis Rodrigo Marín Figueroa.</p> <p>23. Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se reforman los artículos 27, primer párrafo, 223 primer párrafo, 225, 226 y se derogan el segundo párrafo del artículo 223 y los artículos 28, 262 a 266, así como el capítulo V del Título Decimo primero, todos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, formulada por el Dip. Luis Rodrigo Marín Figueroa.</p> <p>24.- Iniciativa de la Ley de Fomento al Empleo y su Capacitación Inicial para el Estado de Tabasco, formulada por el Dip. Carlos Mario de la Cruz Alejandro.</p> <p>25.- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforma la denominación del Capítulo II del Título Primero, el Primero y Cuarto Párrafo, la fracción XL del quinto Párrafo, del artículo 2 y se adicionan, al párrafo quinto del citado artículo las fracciones XLII a LI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, formulada por el Dip. Luis Rodrigo Marín Figueroa.</p> <p>26.- Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 365 del Código Civil para el Estado de Tabasco, formulada por la Dip. Mirella Zapata Hernández.</p> <p>27.-Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se reforma la fracción V del artículo 4 Bis y el párrafo tercero del numeral 66, de la Constitución Política del Estado de Libre y Soberano de Tabasco, formulada por el Dip. Luis Rodrigo Marín Figueroa.</p> <p>28.- Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un segundo párrafo al artículo 86, del Código Civil para el Estado de Tabasco, formulada por la Dip. María Elena Silvan Arellano.</p> <p>29.- Iniciativa de Decreto por la que se expide la Ley de Protección a la Maternidad del Estado de Tabasco, formulada por la Dip. Mirella Zapata Hernández. (Iniciativa que de igual forma es parte del rezago legislativo de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas en materia de impacto económico).</p> <p>30.-Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, formulada por el Dip. José del Carmen Herrera Sánchez.</p>
--	---



H. Congreso del Estado de Tabasco

“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”



<p>31.- Iniciativa de Decreto por la que se adiciona un quinto Párrafo y se recorren los demás del artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, formulada por la Dip. Mirella Zapata Hernández.</p> <p>32.-Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso “B” del artículo 28 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, formulada por la Dip. María Elena Silvan Arellano.</p> <p>33.- Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona una fracción IV Bis al artículo 116 del Código Civil para el Estado de Tabasco, formulada por la Dip. María Elena Silvan Arellano.</p> <p>34.- Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma la fracción IV del artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, formulada por el Dip. Luis Rodrigo Marín Figueroa.</p> <p>35.- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción II Bis al artículo 35 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, formulada por la Dip. María Elena Silvan Arellano.</p> <p>36.- Iniciativa de Decreto por el que se crea la Ley para la Atención y el Tratamiento del Comercio Informal en sus Modalidades y de Fomento a su Regularización Cíclica y Sectorial, formulada por el Dip. Rogers Arias García. (Iniciativa que de igual forma es parte del rezago legislativo de la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, comercial y Turístico).</p> <p>37.- Iniciativa por la que se propone expedir la Ley de Fraccionamientos para el Estado de Tabasco Sectorial, formulada por el Dip. Andrés Cáceres Álvarez. (Iniciativa que de igual forma es parte del rezago legislativo de la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Publicas).</p> <p>38.- Iniciativa de Decreto por el que se adicionan dos párrafos al artículo 21 y uno al numeral 23 del Código Civil para el Estado de Tabasco, formulada por el Dip. Francisco Castillo Ramírez.</p> <p>39.-Iniciativa con Proyecto de Decreto que expide la Ley de Mitigación y Adaptación ante los Efectos del Cambio Climático para el Estado de Tabasco, formulada por el Dip. José Sabino Herrera Dagdug. (Iniciativa que de igual forma es parte del rezago legislativo de la Comisión Ordinaria de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental).</p> <p>40.-Iniciativa de Decreto por la que se expide una nueva Ley de Educación Superior del Estado de Tabasco, formulada por la Dip. Araceli Madrigal Sánchez, (Iniciativa que de igual forma es parte del rezago legislativo de la Comisión Ordinaria de Educación y Cultura).</p> <p>41.- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama del Estado de Tabasco, formulada por la Diputada Casilda Ruiz Agustín. (Iniciativa que de igual forma es parte del rezago legislativo de la Comisión Ordinaria de Salud).</p> <p>42.- Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se expide la Ley para Prevenir y Erradicar Actos de Discriminación, formulada por la Diputada</p>



	Neyda Beatriz García Martínez. (Iniciativa que de igual forma es parte del rezago legislativo de las comisiones ordinarias de Asuntos Indígenas, de Atención a Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Adultos en Plenitud, de Equidad y Género y de Derechos Humanos).
--	---

SÉPTIMO. Y en cumplimiento al Acuerdo 003, se determina como no procedentes las Iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, presentadas por las Diputadas y Diputados de las Legislaturas LVII, LVIII, LIX, LX y LXI, las siguientes:

87	Iniciativa de Ley para la Protección del Ejercicio Periodístico en el Estado de Tabasco.	-Gobernación y Puntos Constitucionales	08-Mayo-2013	Dip. Mileidy Aracely Quevedo Custodio PNA
135	Iniciativa de Ley para la Prevención y Control del Dengue para el Estado de Tabasco.	-Gobernación y Puntos Constitucionales -Salud Pública -Hacienda y Presupuesto (I.E.)	15-October-2013	Dip. Mileidy Aracely Quevedo Custodio PNA

280	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 305 bis al Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tabasco.	-Gobernación y Puntos Constitucionales	07-Mayo-2014	Dip. Mileidy Aracely Quevedo Custodio PANAL
282	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 44 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.	-Gobernación y Puntos Constitucionales Se dejó sin efecto a Justicia y Gran Jurado	08-Mayo-2014	Dip. Mileidy Aracely Quevedo Custodio PANAL
294	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley que Regula el Establecimiento y Ejercicio de Centros para la Rehabilitación de Adicciones en el Estado de Tabasco.	-Gobernación y Puntos Constitucionales	15-Mayo-2014	Dip. Mileidy Aracely Quevedo Custodio PANAL

363	Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4, 237 y 239 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco.	-Gobernación y Puntos Constitucionales	04- Noviembre-2014	Dip. Mileidy Aracely Quevedo Custodio PANAL
-----	---	--	--------------------	---

43	Iniciativa de Decreto por el que se expide la nueva Ley de Arrendamiento de Inmuebles del Estado de Tabasco	-Gobernación y Puntos Constitucionales -Hacienda y Presupuesto (I.E.) Ya emitió opinión	11-Febrero-2015	Dip. Mileidy Aracely Quevedo Custodio PANAL
360	Iniciativa de Decreto por el que se	-Gobernación y	02-Mayo-	Dip. Manuel Antonio



	adiciona el Título Quinto Bis, "De la Familia" Capítulo Único, que contienen los artículos 150 Bis, 150 Ter, 150 Quater y 150 Quintus, del Código Civil del Estado de Tabasco	Puntos Constitucionales -Hacienda y Presupuesto (I.E.) Ya emitió opinión	2012	Ulín Barjau PANAL
--	---	--	------	----------------------

OCTAVO. Que en virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Local, para aprobar, los puntos de acuerdos que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, para gestionar ante las instancias competentes apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; **ha tenido a bien emitir el siguiente:**

ACUERDO 013

PRIMERO.- Las iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo que se hacen referencia en el considerando **SEXTO**, que no fueron consideradas por los Coordinadores de las distintas fracciones parlamentarias que integran esta Sexagésima Legislatura, en atención a ello y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se tienen como no procedentes, se descargan de turno de esta Comisión Ordinaria y se envían a la Secretaría General para su archivo definitivo.

SEGUNDO. Las Iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, enlistadas en el considerando **SEXTO** del presente acuerdo, pierden vigencia y se declara su conclusión de trámite, descarga de turno de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales y se envían a la Secretaría General para archivo definitivo.

TERCERO. Se determina como no procedentes las Iniciativas y proposiciones con Punto de Acuerdo, presentadas por las Diputadas y Diputados de las Legislaturas LVII, LVIII, LIX, LX y LXI, señaladas en el considerando **SÉPTIMO** del presente Acuerdo; en consecuencia, quedan descargadas de los turnos de esta Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, y se acuerda enviarlas al archivo definitivo como asuntos total y legamente concluidos, sin demérito de que los diputados de la LXII Legislatura puedan presentar Iniciativas o proposiciones con Puntos de Acuerdo iguales o similares en la materia, con las actualizaciones o adecuaciones correspondientes, conforme lo establece el artículo 123, párrafo primero, parte *in fine*, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.



H. Congreso del Estado de Tabasco

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"



TRANSITORIO

ÚNICO. Remítase el presente Acuerdo a la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado, para efectos de su trámite y resolución, en próximas sesiones, ante el Pleno de la Honorable Cámara de Diputados.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

A T E N T A M E N T E
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

DIP. JUAN PABLO DE LA FUENTE UTRILLA
PRESIDENTE

DIP. GLORIA HERRERA
PRIMERA SECRETARIA